



HECHO ESENCIAL
Empresa Nacional de Electricidad S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0114

Santiago, 3 de agosto de 2016
Ger. Gen. N° 129/2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda N°1449
Presente

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y de lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Empresa Nacional de Electricidad S.A. informo que en el día de hoy el Directorio de la Compañía ha convocada a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de octubre de 2016 a las 12 horas, la cual tendrá lugar en el Estadio del Grupo Enersis ubicado en calle Carlos Medina N°858, comuna de Independencia, Santiago, con el objeto que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Modificación del artículo primero de los estatutos sociales sustituyendo la denominación de la sociedad por la de "ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.", de manera que el artículo primero sea reemplazado por el siguiente:

"Artículo 1°: Se establece una sociedad anónima abierta bajo la denominación de "ENEL GENERACIÓN CHILE S.A." que se registrará por las disposiciones de los presentes estatutos y, en silencio de ellos, por las de la Ley 18.046 y su reglamento y además por las normas aplicables a este tipo de sociedades."

2. Modificación el inciso tercero del artículo catorce de los estatutos sociales modificando el procedimiento para citación a sesiones extraordinarias, quedando dicho inciso reemplazado por el siguiente:

23



Grupo Enel

“La citación a sesiones extraordinarias de directorio se practicará por los medios de comunicación que determine el directorio por unanimidad de sus miembros, siempre que den razonable seguridad de su fidelidad o, a falta de determinación de dichos medios, mediante carta certificada despachada a cada uno de los directores con, a lo menos, tres días de anticipación a su celebración. Este plazo podrá reducirse a 24 horas de anticipación, si la carta fuere entregada personalmente al director por un notario público”.

3. Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria.

Le saluda atentamente a usted,

Empresa Nacional de Electricidad S.A.

Valter Moro
Gerente General

c.c.: Fiscalía Nacional Económica
 Banco Central de Chile
 Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile
 Bolsa de Corredores de Valparaíso
 Banco Santander Santiago -Representantes Tenedores de Bonos
 Depósito Central de Valores
 Comisión Clasificadora de Riesgos